

Memoria

1. Antecedentes

Con fecha 9 de Marzo de 1.994 la Dirección General de Calidad de las Aguas autorizó la elaboración de un Estudio para el diagnóstico y solución del problema relativo a los vertidos contaminantes en las Marismas de Santoña.

Posteriormente la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre declaró de interés general del Estado las obras de Saneamiento de Santoña.

Con fecha 13 de Febrero de 2.004 la Ministra de Medio Ambiente resuelve autorizar a la Confederación Hidrográfica del Norte a celebrar los contratos siguientes:

- “ANTEPROYECTO DE EMISARIO SUBMARINO DE BERRIA. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. T.M. DE NOJA (CANTABRIA)”. Clave: 01.339.231 / 2101.
- “ANTEPROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SAN PANTALEÓN. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. T.M. DE ARNUERO (CANTABRIA)”. Clave: 01.339.232 / 2101.
- “PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES. TRAMO: E.D.A.R. DE SAN PANTALEÓN-ARGOÑOS. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. T.M. DE SANTOÑA (CANTABRIA)”. Clave: 01.339.233 / 2101.

Con posterioridad a esta fecha, la Confederación Hidrográfica del Norte, resolvió adjudicar los siguientes contratos:

- “PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES, TRAMO: SANTOÑA-LAREDO. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA (CANTABRIA).”
- “PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENEAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES, TRAMO: LAREDO-COLINDRES Y COLECTOR GENERAL DE LAREDO. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA (CANTABRIA).”
- “PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES, TRAMO: ARGOÑOS-SANTOÑA-GAMA. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA (CANTABRIA).”

Las obras comprendidas en los seis proyectos mencionados anteriormente, forman parte de las Obras del “Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña (Cantabria)”, aprobado definitivamente con fecha 11 de Junio de 2003, por la Confederación Hidrográfica del Norte.

Con fecha 12 de Junio de 2.007, la Confederación Hidrográfica del Norte autoriza la redacción del PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL SISTEMA DE SANEAMIENTO GENERAL DE LAS DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. (CANTABRIA).

Posteriormente, con fecha 29 de Marzo de 2.009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico autoriza la redacción del PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL SISTEMA DE SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. (CANTABRIA). FASE I, Clave N1.339.036/2111. Con fecha 2 de Marzo se firmó el Acta de Recepción de estas obras.

Por último, con fecha 4 de julio de 2.012, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico autoriza la redacción del PROYECTO DESGLOSADO Nº2 DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO AL SISTEMA DE SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA. (CANTABRIA). FASE II, **Clave N1.339.040/2111**.

2. Situación actual

Al tratarse de una zona con una topografía prácticamente plana, se ha hecho necesario dimensionar un total de 15 instalaciones de bombeo con potencias eléctricas que se encuentran entre los 10 Kw, de los aliviaderos de Argoños y El Dueso, hasta los aproximadamente 2600 Kw de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón.

La situación actual de las redes eléctricas existentes en la zona, de acuerdo con la información facilitada a este Servicio de Santander por la Compañía Suministradora Eon, no permite a esta compañía la conexión de las infraestructuras hidráulicas del Sistema General de Saneamiento en los centros de transformación próximos a éstas, tal como se había previsto en los distintos Proyectos constructivos que desarrollan el Sistema General.

3. Objeto del Proyecto

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario definir una red básica de suministro en media y baja tensión, que partiendo de una ampliación de la subestación eléctrica de Argoños de servicio a las infraestructuras que configuran el Saneamiento General de las Marismas de Santoña, terminando en la subestación de Treto con un cierre de malla.

Esa red básica de suministro se acometerá en distintas fases, siendo el presente Proyecto el correspondiente a la denominada Fase II. Esta fase está, a su vez, organizada en dos proyectos desglosados del principal.

El objeto del presente Proyecto (Desglosado nº2), es la definición y valoración de los trabajos necesarios para las conexiones eléctricas que van desde la *Subestación de Argoños* hasta el *Pretratamiento de Argoños*, y desde éste, se tenderán las líneas eléctricas para el suministro de esta energía a la EDAR de San Pantaleón y la Cámara de carga del Emisario Submarino de Berria.

El resto de las instalaciones previstas en la Fase II quedarán recogidas en el desglosado nº1.

4. Descripción de las obras

4.1.-BOMBEO CUETO-EL SORBAL

SITUACIÓN

El bombeo Cueto-El Sorbal, con una potencia prevista de 630 KW, se encuentra situado en el interior de los terrenos de la cantera El Sorbal, ubicada en las proximidades de Santoña.

TRAZADO DE LA L.M.T.S.

El bombeo para su alimentación dispone de un centro de reparto y de un centro de transformación, *no objeto del presente proyecto*, ubicados en el interior del edificio del bombeo de El Sorbal.

Al centro de reparto llegará una circuito que parte de una de las posiciones de línea del centro de reparto del Pretratamiento Argoños.

Discurrirá por una canalización, ejecutada, que sigue la traza del colector interceptor general Santoña-Laredo-Colindres, de una profundidad media de 1,2 m. La longitud será de unos 3.205 metros y el conductor del tipo RHZ1 12/20 KV AL de 3x240 mm² de sección.

CENTRO DE REPARTO

La línea termina en el centro de reparto existente en el edificio del bombeo compuesto por dos celdas con interruptor seccionador y mando motorizado y una celda de protección con disyuntor y relé homopolar con detección de paso de falta.

4.2.-BOMBEO SUBFLUVIAL DE LAREDO

SITUACIÓN

El bombeo Subfluvial de Laredo se ubica en la falda del monte Buciero (Santoña) junto al edificio del Patronato de la Marina, y en el paraje conocido como “La Peñuca”. Se estima necesaria una potencia de 1.250 KW.

TRAZADO DE LA L.M.T.S.

La alimentación al bombeo subfluvial de Laredo se realizará en media tensión.

El centro de reparto del bombeo tendrá una alimentación mediante conductor del tipo RHZ1 12/20 KV AL de 3x240 mm² de sección que parte de una de las celdas de línea del centro de reparto del bombeo El Sorbal y que finaliza en una de las celdas del propio centro de reparto del bombeo del Subfluvial de Laredo.

La línea a instalar discurrirá por el interior del túnel del Buciero, colocado sobre bandeja de 300 mm ancho x 60 mm de alto, o tubo de PCV de 6 atms de presión, sujeto en ambos casos con varillas de acero electrosoldado, con borde de seguridad para evitar daños a las personas y a los cables, fijados en pared de túnel. La longitud de esta línea es de unos 1.985 metros.

CENTRO DE REPARTO

Se instalará en un local del edificio del bombeo habilitado para tal fin y en él se ubicarán dos celdas con interruptor seccionador y mando motorizado y una celda de protección con disyuntor y relé homopolar con detección de paso de falta.

4.3.-BOMBEO DE SANTOÑA

SITUACIÓN

El bombeo de Santoña, con una potencia prevista de 150 KW, se localiza junto a la actual depuradora del polígono industrial de Santoña.

TRAZADO DE LAS L.M.T.S.

La alimentación al centro de reparto desde el que se abastece el centro de transformación de abonado parte de una nueva posición de protección con relé de puesta a tierra RPTA a instalar en el centro de transformación “Nº 3576” propiedad de **E.on Distribución**. La línea discurrirá por tramos de canalización, existentes, de profundidad media de 1,2 m y tiene una longitud de 278 m. (doble línea).

También en este caso con objeto de mejorar el servicio eléctrico, en caso de posible caída de línea, se conectará esta estación de bombeo con una de las líneas de la compañía suministradora Viesgo, mediante la realización de un empalme en la arqueta de entada al centro de la compañía eléctrica.

CENTRO DE REPARTO

El centro de reparto se instala en un local habilitado en el edificio del bombeo de Santoña, ejecutado según las indicaciones de la compañía suministradora.

La aparameta eléctrica se compone por dos celdas con interruptor seccionador y mando motorizado y una celda de protección con disyuntor y relé homopolar con detección de paso de falta.

CENTRO DE TRANSFORMACION DE ABONADO

El centro de transformación de abonado, sito en un local anexo al centro de reparto, alberga un transformador de 400 Kva., encapsulado en resina epoxi (aislamiento seco-clase F).

La apartamentada de media tensión se compone de una celda de remonte de línea a barras, una celda de disyuntor con relé homopolar con detección de paso de falta, una celda de medida con tres transformadores de tensión y tres de intensidad.

A la salida del transformador se instalará un cuadro de poliéster con un interruptor magnetotérmico de 630 A

La interconexión en media tensión estará formada por conductor RHZ1 12/20 KV Al con sección de 3x (1x240) mm²

La interconexión de los transformadores a los cuadros de baja tensión se utilizará conductor RZ1-K 0,6/1KV de 2x (2x240)+1x (1x240) mm².

4.4.-BOMBEO DE ESCALANTE

SITUACIÓN

El bombeo de Escalante, con un consumo previsto de 70 KW, estará situado junto al parque existente al lado de la marisma en el pueblo de Escalante.

TRAZADO DE LA L.B.T.S.

La alimentación se efectuará mediante L.B.T. cuyo origen será una de las salidas del cuadro de baja tensión del centro de transformación existente en la zona, denominado “CT La Ría”, propiedad de E.on Distribución S.L. La longitud de esta línea es de 481 metros y se hace preciso ejecutar con el presente Proyecto 235 m de nueva canalización.

HORNACINA DE PROTECCIÓN Y MEDIDA

Estará ubicada en cierre de la finca del bombeo siendo de obra civil, conteniendo en su interior armario de protección y distribución con las siguientes características:

Armario de protección, según normas de la compañía suministradora, un módulo tipo AV08, según normas de la compañía suministradora, E.on Distribución S.L., en fibra de vidrio, tensión nominal 230/400V, con cuatro bornes de entrada. Portará fusibles calibrados, siendo

Módulo de medida de poliéster reforzado con fibra de vidrio tipo AV01T, con placa de montaje tipo AV06, según normas de la compañía eléctrica, para instalar equipo de medida.

4.5.-ALIVIADERO DE ARGOÑOS

SITUACIÓN

El aliviadero de Argoños se encuentra situado en las proximidades de la glorieta de intersección de la carretera que comunica el núcleo urbano de Argoños con el de Noja.

TRAZADO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN

La alimentación se efectuará mediante L.B.T. (RV-K 0,6/1Kv 4*25 mm²), con origen en una de las salidas del cuadro de baja tensión del C.C.M. existente en el edificio del pretratamiento de Argoños y final en el cuadro general instalado en el aliviadero .La longitud de este tendido de cable es de 465 metros.

HORNACINA DE PROTECCIÓN

Estará ubicada junto al aliviadero y consiste en una envolvente de hormigón tipo PUB-ORMA 13 o similar, conteniendo en su interior armario de protección en PCV que contiene la aparamenta eléctrica para accionamiento local/remoto de las electroválvulas de los limpiadores basculantes y protección de equipos y alumbrado interior.

El cable de control entre este cuadro del aliviadero y el edificio del Pretratamiento de Argoños será del tipo RZ1-K 0,6/1 kV de 7*1,5 mm² en Cu.

La medida se efectuará con el equipo de la propia estación de bombeo.

4.6.-ALIVIADERO DE BERRIA

SITUACIÓN

El aliviadero de Berria se encuentra situado en las proximidades de los vertidos de los núcleos de Argoños y Berria, próximo al límite del término municipal de Argoños.

TRAZADO DE LA L.B.T.S

La alimentación se efectuará mediante L.B.T. (RV 0,6/1Kv 4x25mm² en Al), con origen en una de las salidas del centro de transformación de C.T. Hotel en Berria, propiedad de la compañía suministradora, y final en el cuadro de protección y medida a instalar en el propio aliviadero. Tendrá una longitud de 42 m.

HORNACINA DE PROTECCIÓN Y MEDIDA

Estará ubicada junto al bombeo siendo de obra civil, conteniendo en su interior armario de protección y distribución con las siguientes características:

Armario de protección, según normas de la compañía suministradora, un módulo tipo AV08, según normas de la compañía suministradora, Viesgo Distribución S.L., Grupo Enel, en fibra de vidrio, tensión nominal 230/400V, con cuatro bornes de entrada. Portará fusibles calibrados, siendo

Modulo de medida de poliéster reforzado con fibra de vidrio tipo AV01T, según normas de la compañía eléctrica, para instalacion de contador.

4.7.-ALIVIADERO DE DUESO

SITUACIÓN

El aliviadero de Dueso está situado en una glorieta próxima al bombeo de El Sorbal o Dueso y junto a la zona marismal de Berria.

TRAZADO DE LA LINEA DE ALIMENTACION

La alimentación se efectuará mediante L.B.T. (RV 0,6/1Kv 4*25 mm²), con origen en una de las salidas del C.C.M. del bombeo de Dueso y final en el cuadro de de baja tensión del propio aliviadero. Tendrá una longitud de 346 m.

HORNACINA DE PROTECCIÓN

Estará ubicada junto al aliviadero y consiste en una envolvente de hormigón tipo PUB-ORMA 13 o similar, conteniendo en su interior armario de protección en PCV que

contiene la aparamenta eléctrica para accionamiento local/remoto de las electroválvulas de los limpiadores basculantes y protección de equipos y alumbrado interior.

El cable de control entre este cuadro del aliviadero y el edificio de la E.B. de Dueso será del tipo RZ1-K 0,6/1 kV de 7*1,5 mm² en Cu.

La medida se efectuará con el equipo de la propia estación de bombeo.

4.8. CARACTERÍSTICAS DE LAS LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN

Definiremos a continuación las principales características, denominación, tipo de conductor, por donde discurre o longitud, de las nuevas líneas 12/20 kv a realizar para el suministro eléctrico.

Denominación	Conductor	Tendido	Longitud	Potencia
L.M.T.S. Pretr Argoños – C.R. Estación Bombeo de Dueso-El Sorbal	RHZ1 12/20 KV 3x240 mm ² Al	Canalización subterránea	3205,00 m.	630.000 W
C.R. Estación Bombeo de Dueso-El Sorbal – Subfluvial de Laredo	RHZ1 12/20 KV 3x240 mm ² Al	Canalización en bandeja	1985,00 m.	1.250.000 W
Estación Bombeo Santoña	RHZ1 12/20 KV 3x240 mm ² Al	Canalización subterránea	2*228 m.	150.000 W
LINEAS DE BAJA TENSION:	Conductor	Tendido	Longitud	Potencia
Estación Bombeo Escalante	RV 0,6/1 KV 3x95 mm ² + 1*50 mm ² Al	Canalización subterránea	481 m.	70.000 W
Aliviadero de Argoños	RV 0,6/1 KV 4x25 mm ² Cu	Canalización subterránea	465 m.	
Aliviadero de Berria	RV 0,6/1 KV 3x95 mm ² + 1*50 mm ² Al	Canalización subterránea	42 m.	
Aliviadero de Dueso	RV 0,6/1 KV 4x25 mm ² Cu	Canalización subterránea	346 m.	

5. Documentos que integran el Proyecto

Documento nº 1. Memoria y anejos

Memoria

Anejos a la Memoria

- Anejo nº 1.- Documentos complementarios.
- Anejo nº 2.- Cálculos eléctricos.
- Anejo nº 3.- Características del Proyecto.
- Anejo nº 4.- Justificación de precios.
- Anejo nº 5.- Presupuesto para el conocimiento de la Administración.
- Anejo nº 6.- Programa de trabajos.
- Anejo nº 7.- Relación de propietarios y servicios afectados.
- Anejo nº 8.- Impacto ambiental.
- Anejo nº 9.- Informe fotográfico.
- Anejo nº 10.- Gestión de residuos.
- Anejo nº 11.- Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Documento nº 2. Planos

- Plano nº 1.- Situación.
- Plano nº 2.- Emplazamiento.
- Plano nº 3.- Planta general.
- Plano nº 4.- Suministro L.M.T. al bombeo “El Sorbal”.
- Plano nº 5.- Esquema unifilar CR bombeo “El Sorbal”.
- Plano nº 6.- Suministro L.M.T. a la E.B. de Santoña”.
- Plano nº 7.- Esquema unifilar CR bombeo “Santoña”.
- Plano nº 8.- Suministro L.B.T. a la E.B. de Escalante.
- Plano nº 9.- Suministro L.B.T. al aliviadero de Argoños.
- Plano nº 10.- Suministro L.B.T. al aliviadero de “El Dueso”.
- Plano nº 11.- Suministro L.B.T. al aliviadero de Berria.

Documento nº 3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Documento nº 4. Presupuesto

- Capítulo 1. Mediciones
- Capítulo 2. Cuadros de Precios
- Capítulo 3. Presupuestos parciales
- Capítulo 4. Presupuestos generales

6. Resumen de presupuestos

Aplicando los precios a las mediciones efectuadas de las obras, se obtienen los presupuestos que se incluyen en el Documento nº 4 Presupuesto, y que se resumen como sigue:

- Presupuesto de Ejecución Material..... 374.706,18 €
- Presupuesto Base de Licitación..... 553.274,12 €
- Presupuesto para conocimiento de la Administración..... 557.022,08 €

Asciende el presente Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS euros con DIECIOCHO céntimos.

Asciende el presente Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO euros con DOCE céntimos.

Asciende el Presupuesto para el conocimiento de la Administración a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS euros con OCHO céntimos

7. Plazo de ejecución

Se propone un plazo de CUATRO (4) MESES para la ejecución de la totalidad de las obras que abarca el Proyecto, dado su volumen económico y las características del mismo.

8. Clasificación del contratista

El Presupuesto Base de Licitación es de 553.274,12 € por lo tanto al tratarse de un contrato de obras por valor superior de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), es requisito indispensable incluir una clasificación del contratista, según el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Disposición adicional sexta “Exigencia de clasificación” del RDL 9/2008 de 28 de Noviembre (B.O.E. 2 de Diciembre de 2008).

Se propone como clasificación del contratista que ejecute la obra, la correspondiente a Centros de transformación y distribución en alta tensión.

Además según el artículo 67.1 de la misma Ley, al ser un contrato con una duración inferior a un año, el cálculo de la clasificación del contratista se realizará con referencia a su plazo íntegro.

Para la determinación de la categoría necesaria se empleará el Presupuesto Base de Licitación del Proyecto (553.274,12 €), que se encuentra dentro de los baremos establecidos para los contratos de ejecución de obra como categoría **d**.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	5	d

9. Fórmula de revisión de precios

Debido a que el plazo de ejecución de las obras es de CUATRO (4) meses puede no ser necesaria la revisión de precios, ya que ésta se dará cuando se hubiese ejecutado el 20 % del importe del contrato y haya transcurrido un año desde su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en este Título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 % de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 %, ni el primer año de ejecución, contando desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión.

A continuación se propone la fórmula de revisión de precios, por si fuera necesaria al darse las circunstancias mencionadas anteriormente:

$$K_t = 0,05 \frac{C_t}{C_0} + 0,03 \frac{E_t}{E_0} + 0,06 \frac{R_t}{R_0} + 0,10 \frac{S_t}{S_0} + 0,23 \frac{T_t}{T_0} + 0,01 \frac{U_t}{U_0} + 0,52$$

Que coincide con la fórmula número 551 recogida en el Real Decreto 1359/2011 de 7 de Octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios.

10. Obra completa

Se hace manifestación expresa de que el Proyecto comprende una obra completa, ya que ésta puede y debe ser entregada totalmente terminada sin necesidad de fraccionamiento alguno, de acuerdo con el art. 86 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y los art. 125 y 127.2 del RGLCAP.

11. Período de garantía

El plazo de garantía, tras la recepción de las obras, será de UN (1) AÑO, durante el cual será responsabilidad del contratista la conservación y mantenimiento de las mismas conforme al artículo 235.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. Procedimiento y forma de adjudicación de las obras

Se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando el **procedimiento abierto** (Art. 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y como **criterio de**

adjudicación, el de la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con el artículo 150.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo que se disponga en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el Artículo 150.2 de la misma Ley.

13. Control de calidad

Se considerará recogida dentro del Presupuesto de Adjudicación la dedicación hasta un 1% del mismo para la realización de todas las pruebas y comprobaciones de control de calidad que la dirección de obra estime oportuno, con arreglo al artículo 123.1.c del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14. Anejos y cláusulas adicionales del modelo tipo de P.C.A.P.

No se propone ninguna variación en relación con los anejos y cláusulas adicionales que se establecen en el modelo tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos de obras.

15. Disponibilidad de terrenos.

El presente *“Desglosado nº2 del Proyecto de infraestructuras eléctricas necesarias para el suministro eléctrico al sistema de Saneamiento General de las Marismas de Santoña. (Cantabria). Fase II. Tramo: Santoña - Argoños”* utiliza las canalizaciones ya ejecutadas con los proyectos que desarrollan el *Proyecto General de las Marismas de Santoña*, sometido a Información Pública con fecha de 11 de Julio de 2.002 y con Declaración de Impacto Ambiental resuelta por Resolución de 11 de Abril de 2003, (B.O.E. 20/ 05/ 2.003).

Por lo tanto, se disponen de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el presente Proyecto, no haciéndose necesaria la ocupación de nuevos terrenos de titularidad privada o pública.

16. Información pública.

Las obras comprendidas en el presente Proyecto no afectan bienes de titularidad privada, no haciéndose precisa la Información Pública.

17. Tramitación Ambiental

El presente “*Desglosado nº2 del Proyecto de infraestructuras eléctricas necesarias para el suministro eléctrico al sistema de Saneamiento General de las Marismas de Santoña. (Cantabria). Fase II. Tramo: Santoña-Argoños*” utiliza las canalizaciones ya ejecutadas con los proyectos que desarrollan el *Proyecto General de las Marismas de Santoña*, sometido a Información Pública con fecha de 11 de Julio de 2.002 y con Declaración de Impacto Ambiental resuelta por Resolución de 11 de Abril de 2003, (B.O.E. 20/ 05/ 2.003).

En consecuencia, no existiendo ninguna nueva afección se considera innecesario el trámite de Información Pública ni de Valoración Ambiental de las actuaciones incluidas en el presente Proyecto.

18. Seguridad y Salud

Dado que el plazo de ejecución se cifra en cuatro meses y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en su Artículo 4 Obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud o del Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras, en relación al Proyecto que nos ocupa, estamos incursos en los aspectos siguientes:

Presupuesto de Ejecución Material: 358.275,18 €

Plazo de ejecución: Se estima un plazo de ejecución de 4 meses.

Mano de obra: Se estima como máximo un total de 6 trabajadores simultáneamente <20

Volumen de la mano de obra: 88 días x 6 trab./día = 528 jornadas de trabajo > 500

Todo ello conduce a que en cumplimiento de la normativa legal antes referenciada, se requiere incorporar al presente Proyecto un Estudio de Seguridad y Salud, el cual se ha incluido en el Anejo nº 11.

19. Afección al patrimonio cultural

No produce afección a bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma definidos por la ley de Cantabria 3/2006 de 18 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria o por la Ley 11/1998 de 13 de Octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria.

20. Consideraciones finales

Considerando que el presente Proyecto está correctamente redactado y que contiene cuantos documentos y requisitos establece el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone su aprobación por el Órgano de Contratación.

Santander, Septiembre de 2012

EL INGENIERO TÉCNICO,

Fdo: José Antonio Herrera Pérez

EL INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO,

Fdo: Manuel Fernández Gómez

